

Florencia, 3 de Julio de 2020

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS OFICIALES LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA

DE: YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS. Secretaria de Educación
Departamental.

ASUNTO: Reporte de informes Fondo de Servicios Educativos de recursos
Adicionados en Virtud de la Pandemia COVID-19.

Cordial Saludo,

En aras de dar cumplimiento a la Orientaciones y Directrices emitidas por el Ministerio de Educación Nacional relacionada con el buen uso que se le debe dar a los recursos adicionados mediante Resolución 006740 del 6 de mayo del año 2020, según Directiva 05 del 25 de marzo del 2020, Anexo 3 donde se estipula las orientaciones para la adquisición y reproducción de recursos y materiales para apoyar la implementación de la educación y trabajo académico en casa durante la emergencia sanitaria. Y dado a conocer por la Secretaria de Educación departamental del Caquetá mediante Circular No. 00066 del 15 de abril de 2020 a los ordenadores de gasto de los fondos de servicio educativo y consejos directivos de los municipios no certificados en Educación del Departamento del Caquetá, donde se daban orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa conforme a la directiva No. 5 de 2020. Por lo cual se solicita que a **más tardar el 13 de julio del 2020**. En el término de 5 días hábiles a partir de la fecha allegar a la oficina de inspección y Vigilancia los siguientes documentos. Vía página web SAC.

1. Acta del consejo directivo.
2. Acuerdo de adición al presupuesto de los recursos recibidos.
3. Póliza de ampliación de los recursos recibidos.
4. Plan de inversión de los recursos adicionados.

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817 Fax (8)4362130
www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educacion@caqueta.gov.co
Florence, Caquetá - Colombia



GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ
REPÚBLICA DE COLOMBIA

SE - 70.6
NIT. 800091594-4



CIRCULAR NO. 000111


Además, a más tardar el 30 de noviembre del año 2020 deberán presentar los documentos contables que soporten la inversión del gasto de esos recursos.

Se aclara que los recursos adicionados vienen con destinación específica (anexo 3 de la directiva 05 del 25 de marzo de 2020).

Cordialmente


YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS
Secretaria de Educación Departamental

Revisó: Luis Eduardo Trujillo Arciniegas 
Asesor Oficina Inspección y Vigilancia.

Revisó: Ivan Otalvaro Murcia. 
Jefe Oficina Administrativa y Financiera.

Elaboró: Jose Fredy Triana Montealegre.
Profesional Universitario.

Marcela Rosas Lozada.
Profesional Universitaria.

Anexo: Anexo 3 de la Directiva No. 5 del 25 de marzo de 2020.
Circular No. 00066 del 15 de abril de 2020.